



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0147/2020
Folio PNT: 00176020

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0214-00176020

CUENTA: En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00176020**, siendo las veintidós horas con cincuenta y ocho minuto del día dos de febrero de dos mil veinte, en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Copia en versión electrónica del listado nominal de plantas potabilizadoras que tiene a su cargo ese sujeto obligado, lo anterior desglosado, por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento**, quien mediante oficio **CSAS/UJ/0285/2020**, informó: "... En base a lo anterior, me permito enviarle tabla en formato Excel con la información requerida de Las plantas potabilizadoras"....(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 257 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo el listado nominal de las plantas**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA - ENERGÍA - SOSTENIBILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

potabilizadoras, con las condiciones de la infraestructuras y mecánicas en que se encuentran; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”**. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

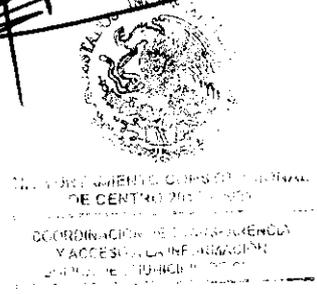
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0147/2020 Folio PNT: 00176020
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0214 -00176020





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

«2020, Año de “Leona Vicario,
Benemérita Madre De La Patria.»»

Villahermosa, Tabasco; a 07 de febrero de 2020
Oficio No. CSAS/UJ/0285/2020
Asunto: Respuesta a Transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
PRESENTE.

En respuesta a su Expediente N° COTAIP/0147/2020, del oficio N° COTAIP/0498/2020, de fecha 04 de febrero 2020, donde nos hace de conocimiento de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información y/o INFORMEX de la Plataforma Nacional De Transparencia folio PNT: 00176020 en la que solicitan lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del listado nominal de plantas potabilizadoras que tiene a su cargo ese sujeto obligado, lo anterior desglosado, por condiciones de infraestructura y mecánicas en las que se encuentran. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).....

En base a lo anterior, me permito enviarle tabla en formato Excel con la información requerida de las plantas potabilizadoras.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO,
SAS S.A.S. DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR.



RECIBIDO

10 FEB 2020

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

ELABORO:

C. JESSICA DEL CANTO PLOTA GONZALEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA.

VALIDO:

LIC. EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABAL
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA.

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro
Sistema de Agua y Saneamiento



INVENTARIO DE PLANTAS POTABILIZADORAS					
UBICACIÓN					
1	Altozano	Carr. Vhsa- Macuspana. Km-16+500, R/a. Coronel Traconis, Fracc. Altozano	Paquete	12	En operación
2	Acachapan y Colmena 3ra.	R/a. Acachapan y Colmena 3ra. Seccion, pasando la Iglesia de San Isidro, antes de la entrada al sector pajarito.	Paquete	10	En operación
3	Alvarado Guardacosta	Entrada Playas del Rosario R/a. Alvarado Guardacosta, Frente al Panteon	Paquete	10	En operación
4	Aztlan 1ra	Carretera Villahermosa - Macuspana, R/a. Aztlan 1ra. Sección a 100 mts. Del Centro de Salud de la Comunidad.	Paquete	5	En operación
5	Aztlan 2da	R/a. Aztlán 2da. Sección, Aproximadamente a 2 km. Despues de la casa del delegado Municipal	Paquete	5	En operación
6	Aztlan 3ra	R/a. Aztlán 3ra. Sección, a un costado de la casa del sr. Abelardo Cordero Trinidad (Operador de la Planta).	Paquete	5	En operación
7	Aztlan 5ta Palomillal	R/a. Aztlán 5ta. Sección, (Palomillal), frente a la casa del sr. Saul Moha Pérez (Operador de la Planta).	Paquete	5	En operación
8	Camizal	Carretera a Bosque de Saloya Km. 4, R/a. E. Zapata, Centro a un costado del estacionamiento del parque Dora María	Degremont	850	En operación
9	Chilapa	R/a Chilapa 1ra. Sección, Boca de Escoba a 100 mts de la carretera que va a la R/a. Acachapan y Colmena 3ra.	Paquete	40	En operación
10	Dos Montes	R/a. El "Tintillo" Calle el Zapote, a 1 km. De la Carretera Federal Villahermosa - Macuspana.	Degremont	75	En operación
11	Gaviotas I	Malecon Ing. Leandro Roviroso Wade (A la altura del CICOM), Frente al Salón Kristal Rosa	Paquete	40	En operación
12	Gaviotas II	Malecon Ing. Leandro Roviroso Wade (A la altura del CICOM), Frente al Salón Kristal Rosa	Convencional	150	En operación
13	La Isla	R/a. Corregidora 3ra. Sección, aproximadamente a 1 km. Despues del Jardin de Niños Tomas Taracena Hernández.	Convencional	250	En operación
14	La Isla II	Carretera Buena vista Rio Nuevo 1ra. Seccion, km. 6.5 Frente a la primaria Niños Heroes	Convencional	250	En operación
15	Ismate y Chilapilla	R/a. Ismate y Chilapilla 1ra. Sección, frente al Panteon de la Comunidad.	Paquete	10	En operación
16	Majahua	Carretera Villahermosa - Teapa, Col. Plutarco Elias Calles 3ra. Sección, Aun costado de la Iglesia la Divina Providencia	Paquete	30	En operación
17	Parrilla	Calle Juan XXIII, entrada al Fracc. Santa Fe, Villa Parrilla, Centro, Tabasco.	Convencional	450	En operación
18	Pueblo Nuevo	Poblado Villa Pueblo Nuevo de las Raices, Calle 5 de Mayo a lado de la primaria Jose Ochoa Lobato.	Paquete	50	En operación
19	Villahermosa	Calle Paseo de la Sierra No. 402 Colonia Reforma, Centro. Frente al parque La Pólvera.	Convencional y Degremont Pelletier	2000	En operación